Certificación No. 752

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA SENA REGIONAL BOYACÁ

HACE CONSTAR

Que el señor **ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.370.808 de Duitama, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2305288 1 de marzo de 2021**
Objeto:	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y a los buscadores de empleo y empresarios a través de la Agencia Pública de Empleo.
Plazo:	Nueve (09) Meses y Veintinueve (29) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	2 de marzo de 2021
Término de Ejecución:	31 de diciembre de 2021
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Realizar acciones de orientación ocupacional individual y grupal con la población privada de la libertad, población vulnerable y los usuarios buscadores de empleo de la Agencia Pública de Empleo-APE para identificar sus necesidades y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.2. Desarrollar los talleres de orientación implementados en el Manual de Orientación Ocupacional, de acuerdo con los lineamientos brindados por la Dirección de Empleo y Trabajo. 3. Orientar a los empresarios en la publicación de perfiles para la provisión de vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo, con el fin de mejorar las posibilidades de obtención de candidatos idóneos. 4. Realizar el seguimiento de solicitudes hasta su estado final y cierre de colocación a través del aplicativo APE.

Certificacion para Orlando Rodriguez Rodriguez 2.

5. Apoyar a la Agencia Pública de Empleo en todas las acciones de intermediación laboral que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias de empleo en países extranjeros con la agencia transnacional, procesos de preselección y entrevista, y eventos de promoción y divulgación en sus regionales y oficinas móviles. 6. Apoyar los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral de población vulnerable. 7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 8. Presentar informes requeridos en virtud del objeto y obligaciones contractuales.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de dieciseis millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos veintiocho pesos Mcte ($16.825.428)

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales y bilaterales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 31 días de diciembre del 2021.

José María Gómez Rodríguez
Subdirector (E) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Proyecto: María de los Angeles Rosas Avila
Cargo: Apoyo Administrativo CIMM – marosas@sena.edu.co

Reviso: Edwin Eddaly Sibo Ortiz
Cargo: Profesional G-03 - eesibo@sena.edu.co

Certificación No. 514

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 74370808, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias que no genera vinculación a relación laboral, como se describe a continuación:

Número y fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.7292836 del 4 de febrero de 2025**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para el apoyo de la planeación, servicios implementación y seguimiento de las actividades implícitas en el desarrollo de las diferentes modalidades de la etapa productiva, con énfasis en el cumplimiento de los indicadores de contrato de aprendizaje de empresas reguladas y voluntarias para la formación titulada y acompañar las demás estrategias nacionales de etapa productiva para los aprendices de formación de titulada
Plazo de ejecución:	A partir del 18 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio de ejecución:	18 de febrero de 2025
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2025
Término de ejecución:	Trescientos catorce (314) días
Valor inicial contrato:	El valor inicial del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y siete pesos M/cte. ($28.848.167)
Estado:	Terminado

Certificación No. 514

Obligaciones específicas del Contrato:

1. Gestionar espacios presenciales o virtuales para realizar la inducción y capacitación sobre el funcionamiento y registro de Aprendices en el aplicativo de Sistema de Gestión Virtual Aprendizaje -SGVA, normatividad del Contrato de Aprendizaje y seguimiento a etapa productiva.
2. Orientar a los Aprendices y Empresarios sobre el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices SGVA- como única herramienta para gestionar los contratos de aprendizaje. Trabajar conjuntamente con Coordinación Académica para cumplir oportunamente con la elaboración y envío de las Cartas de Presentación de los aprendices; verificar el registro de los contratos de aprendizaje en el aplicativo SGVA. y registrar lo pertinente en el aplicativo CRM.
3. Elaborar los contratos de aprendizaje para el Centro de Formación, reportar las novedades que se presenten y remitirlos a la Oficina de talento Humano de la Regional dentro de las fechas establecidas por el Grupo de Salarios de la Dirección General.
4. Realizar el seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado al del centro de formación para contratación de aprendices que apoyen los ambientes de formación convencionales o especializados, reportando las novedades a que haya lugar, entregando informes periódicos con acciones de ajuste que permitan el cumplimiento de las metas propuestas. 5. Documentar y reportar dentro de los plazos los casos de aprendices que infringen el reglamento del aprendiz y que deban ser analizados en el comité de evaluación y seguimiento, junto con las novedades que impliquen tomar posturas por parte del comité. Comunicar en debida forma las citaciones y decisiones a las partes interesadas.
6. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, y demás actuaciones administrativas que le correspondan según su objeto contractual y obligaciones
7. Brindar asesoría al cliente interno y externo en las jornadas de atención y programación de actividades del centro de formación.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 31 días del mes de diciembre de 2025.

RAMIREZ CAMARGO ENITH YADIRA

Firmado digitalmente por RAMIREZ CAMARGO ENITH YADIRA
Fecha: 2025.12.31 10:49:42 -05'00'

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO

Proyectó: Ana Yenny Silva Silva
Cargo: Técnico G02- Apoyo Administrativo

Revisó: Ludy Mayercy Ávila Pacheco
Cargo: Profesional Grado 3. Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo